Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1028

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764092258336 que habilita desde FE 1001 hasta FE 1500. Vence 2027-04-23

MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA

Nit 900124757

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN
NIT	800219710 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CLL 68 No. 91 - 17	Bogota D.C.	

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE JUNIO DE 2025 - JARDIN INFANTIL LA FLORIDA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/06/2025	19/06/2025	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ SEGURA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41556501	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	Und.	5.296.050	0%	0	5.296.050
2	41556502	SERVICIO DE VIGILANCIA AIU	1	Und.	588.450	19%	111.806	588.450

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**5.884.500**
DESCUENTO	**0**
IVA	**111.806**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**5.996.306**
RETEFUENTE	**11.769**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**5.984.537**

Valor en Letras

CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

junio 2025 $5.984.536

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/06/2025 17:41:17

CL 89A No 20-45 Teléfono 8013227

Correo Electrónico multimediaseguridad@hotmail.com

CUFE: 8f4262e68535882f8b5ac9c5db26f371f64f9226117578d5b79f8a3a34a9d86d0322a7068a9e24a0396511907792add9 --Expedición: 19/06/2025 10:47 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

confiar coop

Sus depósitos están protegidos por el SEGURO PARA SU AHORRO www.fogacoop.gov.co fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

DATOS DEL CLIENTE

Numero de Identificacion:	800219710
Nombre:	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Cuenta:	500053731
Nombre del producto:	CONFIDIARIO
Consulta:	2025/07/01

DATOS DE TRANSACCION

Fecha Incial	**2025/07/01**
Fecha Final	**2025/07/01**
Cuenta	**500053731**
Estado	**ACEPTADA**
Tipo de Transaccion	**PROPIA**

DETALLE CONSULTA DE TRANSACCIONES

☐	ID DETALLE	TIPOTR	BANCO	NRO CUENTA	VALOR	CEDULA DEST.	NOMBRE DESTINATARIO	ESTADO	FECHA	NOMBRE TRANSACCION
☐	90116598	No disponible	Colpatria	4771012316	$ 5.984.537	No disponible	MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA	Aceptada	2025/07/01	Proveedor

Este documento contiene informacion confidencial

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14850433745

(415)7707212489984(8020) 000001485043374 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 7 5 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 89 A 20 45

42. Correo electrónico multimediaseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 1 3 2 3 0	8 0 1 3 2 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 6 1 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 18 / 06 : 21: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN Y MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA.

Entre los suscritos a saber **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.090.315, expedida en la ciudad de Cartagena, obrando en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, identificado con el Nit. No. 800.219.710-5 y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. 900.124.757-4, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.555.851 expedida en la ciudad de Bogotá. Quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios descrito y contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**.- **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar al **CONTRATANTE** bajo su exclusiva responsabilidad civil y laboral los servicios de Seguridad y Vigilancia en la asociación, en el Jardín Infantil La Florida, ubicado en la Cll 68 No. 91 A - 88, un (1) servicio de vigilancia fija 12 horas diurnas de lunes a sábado, no incluye canino ni armamento. Todo el personal debidamente uniformado y con medio de comunicación de conformidad con lo establecido en la propuestapresentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que forman parte integral del presente contrato. PARAGRAFO.- Para mayor eficacia en la prestación del servicio **EL CONTRATANTE** prestará al **CONTRATISTA** su colaboración a fin de que éste ejerza sobre los vigilantes los naturales controles. **CLAUSULA SEGUNDA**.- El número de vigilantes, el sitio, su localización y las horas de servicio pueden variar a solicitud del **CONTRATANTE**, siempre y cuando el contrato no se haga más oneroso para **EL CONTRATISTA**, o si esto último ocurriere **EL CONTRATANTE** pagará la diferencia. Si **EL CONTRATANTE** deseare aumentar el número de vigilantes, sobre lo estipulado enla Cláusula Primera de este contrato, lo hará mediante solicitud por escrito conanticipación no menor de diez (10) días, para permitir al **CONTRATISTA** la selección, incorporación y entrenamiento del personal que prestará el servicio, conviniéndose las modificaciones a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA**. **VALOR**.- El Valor mensual del presente contrato será de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRES PESOS M/CTE ($6.412.003)** mensuales IVA incluido, hasta el día 14 de julio de 2025. A partir del 15 de julio de 2025, el valor mensual será de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($6.517.220**)..El pago se hará mes vencido dentro de los (5) primeros días de cada mes,previa presentación de la correspondiente factura. **PARAGRAFO**. En el evento en que el Gobierno Nacional decretare un aumento o disminución en el salario mínimo, el valor de este contrato se aumentaría o disminuiría en ese porcentaje. **CLAUSULA CUARTA. DURACION**- La duración del presente contrato es a partir del 03 de junio de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025. **PARAGRAFO (1).** El presente contrato podrá ser prorrogado a voluntad de las partes. **PARAGRAFO (2)** Este contrato podrá prorrogarse automáticamente por el mismo tiempo y así sucesivamente si ninguna de las partes manifiesta su deseo de darlo por terminado con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento. **CLAUSULA QUINTA**. -**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Conoce plenamente las obligaciones del servicio de vigilancia que se obliga a prestar en la portería peatonal, teniendo en cuenta: a) La vigilancia debe proteger la integridad de las personas y bienes dentro delas instalaciones del contratante, cuya seguridad

y vigilancia se le ha confiado. b) Actuar en todo momento con la seguridad y responsabilidad que el cargo exige. c) Poner al servicio de su labor, toda su capacidad normal de trabajo, en las diferentes situaciones que puedan presentarse. d) Las demás consagradas en la ley. **PARAGRAFO**.- **EL CONTRATISTA** atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de guardas que por deficiencia o inconveniencia solicite **EL CONTRATANTE. CLAUSULA SEXTA.- MODIFICACION AUMENTO O INCREMENTO DE TURNOS Y OPERARIOS. EL CONTRATANTE**, podrá: a) Solicitar modificación de los turnos establecidos, b) Solicitar cambio de personal, c) Disponer las demás modificaciones oajustes que se requieran para la efectiva prestación del servicio. **CLAUSULA SEPTIMA.- MODIFICACION O INCREMENTO DE TURNOS**: En el evento que **EL CONTRATANTE** solicite el aumento de personal pagará al **CONTRATISTA** por el personal adicional los mismos precios inicialmente pactados, de acuerdo con los turnosrequeridos. **CLAUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** debe tener y presentar siempre vigente póliza de responsabilidad civilextracontractual por un valor de cuatrocientos salarios mínimos legales vigentes, que garantice el pago de los eventos contemplados en la Ley. **PARAGRAFO (1): EL CONTRATISTA** responde a través de los vigilantes por la pérdida o daño de los bienes puestos bajo su responsabilidad mediante el inventario correspondiente. **PARAGROFO (2):** La vigilancia no debe permitir el ingreso de personas sin previa autorización. **CLAUSULA NOVENA.- NATURALEZA COMERCIAL DE ESTE CONTRATO**. La relación jurídica que en virtud de este contrato existe entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** es de naturaleza comercial y en consecuenciase rige por las disposiciones legales mercantiles y todas aquellas concordantes y pertinentes. **EL CONTRATISTA** declara que es un contratista independiente para los efectos laborales y por tanto, el verdadero y único patrono de los vigilantes, que pone al servicio del **CONTRATANTE**, quien no tiene ninguna relación laboral con losvigilantes que pone a su servicio, ni demás personal al servicio de **MULTIMEDIA SEGURIDAD LTDA**. Por lo tanto el pacto de salario, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás derechos laborales, así como también los suministros de uniformes y dotación de los vigilantes son responsabilidad exclusiva **DEL CONTRATISTA** y al **CONTRATANTE** no le será aplicable la solidaridad de que trata el Artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, pero si por alguna razón **EL CONTRATANTE** fuere obligado a pagar cualquier suma por concepto de cargos laborales a los empleados del **CONTRATISTA**, éste le devolverá inmediatamente la suma pagada con la simple presentación del respectivo recibo y pagará intereses corrientes en caso de retardo o mora en el reintegro, sirviendo de Título ejecutivo el presente contrato y el recibo de pago correspondiente. **CLAUSULA DECIMA**.- El personal de vigilantes debe dar en forma permanente estricto cumplimiento a las consignas, propios del cargo que se establecerán por escrito de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE**. **PARAGRAFO**: Estas consignas se podrán aumentar, variar o modificar por sugerencia de las partes contratantes, buscando siempre la optimización del servicio, dejando la constancia de ello por escrito. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En el evento que **EL CONTRATISTA** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, **EL CONTRATANTE** podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria, hasta por el 10% del valor del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado unilateralmente este contrato sin que haya lugar a indemnización algunapor

las siguientes causas: a). Falta de honorabilidad debidamente comprobada de los vigilantes asignados a la seguridad y vigilancia por **EL CONTRATISTA**. b). Incurrir tres (03) veces en la comisión de faltas por parte de los vigilantes, en cuanto a presentación personal, beodez e incumplimiento de sus deberes, no obstante que se hayan tomado medidas disciplinarias por parte del **CONTRATISTA**, sin que subsanen tal o tales irregularidades. Para la efectiva aplicación de esta cláusula, **EL CONTRATANTE** informará por escrito las faltas de los vigilantes **AL CONTRATISTA. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACION UNILATERAL SIN JUSTA CAUSA Y SIN PREVIO AVISO:** Si una de las partes diera por terminado estecontrato sin que medie una de las justas causas taxativamente enumeradas y sin darel aviso previo a que se refiere la cláusula anterior, será deudora de la otra parte por una cantidad igual al valor de las mensualidades que restan para cancelar el término pactado. Igual sanción se aplicará al contratante que incumpla cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, para el cobro de la pena aquí establecida; este documento presta mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESION DEL CONTRATO**: El presente contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** sin autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- DERECHOS E IMPUESTOS** serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los derechos de Impuestos requeridos para el perfeccionamiento del presente contratoy los que se requieran para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA COMPAÑÍA** declara que no se encuentra incursa en la causal de inhabilidad para prestar el servicio de Vigilancia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE



RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
CC. No. 9.090.315 de Cartagena
Representante Legal

EL CONTRATISTA



JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
CC. N°. 79.555.851 de Bogotá
Representante Legal